

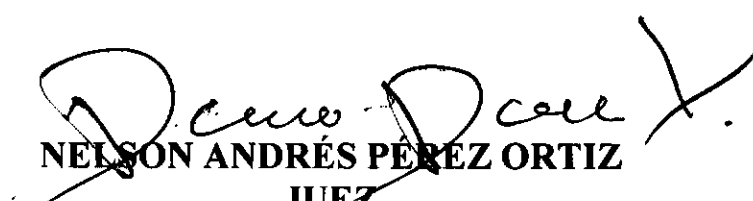
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 04 MAR 2022

Proceso N° 2016-00607.

En atención a la solicitud de no dar trámite al incidente de regulación de honorarios, se ordena estarse a lo dispuesto en auto calendado el 22 de octubre de 2021 mediante el cual se dispuso rechazar de plano el incidente de regulación de honorarios.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 610

Fecha 07 MAR 2022

El Secretario/a

